

Recibo No.: 0018111686

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kaJeiWpPhnOMdjkt

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: ASOCIACION SOCIAL POPULAR
SIGLA: ASOP
NRO. ESAL: 21-001940-28
DOMICILIO: BELLO
NIT: 800136782-8

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-001940-28
Fecha inscripción: 16/07/1997
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 09/04/2018
Activo total: \$1.777.518.207
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Av 42 61 A 10
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 4532028
Teléfono comercial 2: 4531105
Teléfono comercial 3: 3215559024
Correo electrónico: elkin.salazar6@gmail.com
pmayal973@gmail.com
asopcevida@gmail.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kaJeiWpPhnOMdjkt

Dirección para notificación judicial: Av 42 61 A 10
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 4532028
Teléfono para notificación 2: 4531105
Teléfono para notificación 3: 3215559024
Correo electrónico de notificación: pmaya1973@gmail.com
asopcevida@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

8530: Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación

Actividad secundaria:

8621: Actividades de la práctica médica, sin internación

Otras actividades:

8552: Enseñanza deportiva y recreativa

4111: Construcción de edificios residenciales

CONSTITUCIÓN

Que mediante Certificado Especial del 14 de abril de 1997, expedido de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.19564, del 23 de marzo de 1977, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 1997, en libro lo., bajo el No.2591, se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada:

ASOCIACION SOCIAL POPULAR

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada, por los siguientes documentos:

Acta No.50 del 17 de mayo de 1997, de la Asamblea de Asociados.

Acta No.50 del 17 de mayo de 1997, de la Asamblea de asociados, registrada en esta entidad el 25 de enero de 2002, en el libro lo., bajo el No.0179, mediante la cual la Entidad sin Animo de Lucro, cambia su domicilio del Municipio de Medellín para el Municipio de Bello.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kaJeiWpPhnOMdjkt

Acta No.66, del 6 de diciembre de 2001, de la Asamblea Extraordinaria.
Acta No. 67 de febrero 19 de 2003, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados.

Acta No. 68 del 17 de mayo de 2004, de la Asamblea de Asociados, Registrada en esta Entidad el 10 de junio de 2004, en el libro 1o., bajo el No. 2116, mediante la cual entre otras reformas, se adiciona la sigla a la Entidad la cual será así:

ASOCIACION SOCIAL POPULAR se podrá
agregar la sigla ASOP

Acta No.70 del 05 de julio de 2008, de la Asamblea de Asociados.

Acta No. 71, del 17 de julio de 2009, de la Asamblea de Asociados.

Acta No. 72, del 13 de junio de 2013, de la Asamblea de Asociados.

Acta No.74, del 07 de febrero de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es: Hasta el 31 de diciembre del año 2102.

OBJETO SOCIAL

OBJETO La Asociación Social Popular tiene como objetivo principal, brindar a toda la comunidad, programas de formación con énfasis en la prevención y defensa del medio ambiente; contribuyendo a la calidad de la vida y mejoramiento familiar, social y cultural de todas las personas involucradas en sus programas, desarrollando actividades de la prevención, defensa y rehabilitación del medio ambiente.

Buscando la recuperación de los valores y haciendo énfasis en el núcleo familiar, como célula fundamental de lo sociedad, desarrollando programas de recreación, cultural y deporte que permitan la ocupación del tiempo libre de todos los vinculados, brindando más de la capacitación, la vinculación laboral a empresas o entidades que requieran sus servicios.

Podrá crear, asesorar y contratar, para administrar Entidades hospitalarias; tanto privadas como de Estado con calidad y sus respectivas licencias.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kaJeiWpPhnOMdjkt

Se denominara IPS-PROSPAV (programas de prevención y salud para la vida).

Prestar asesoría y protección a todas las personas que lo requieran, a través de su centro de conciliación. Administrar y/o brindar asesoría para la formulación, gestión y ejecución de proyectos de y para entidades públicas y privadas; y para lograr el énfasis de la protección y defensa del medio ambiente. Se suministrará mediante la contratación respectiva, el personal calificado para la realización de labores de aseo, oficios varios y profesionales en todas las áreas y se encargará de la prestación de servicios de aseo y actividades afines relacionados como: operación, mantenimiento, manejo y disposición de residuos sólidos, operación de hornos incineradores, manejo de zonas verdes, limpieza y mantenimiento de quebradas y cuencas hidrográficas y en general todas las actividades relacionadas con el medio ambiente. Así como también la construcción de todo tipo de obras civiles, mecánicas, eléctricas, cálculos; diseños, redes de gas; consultorías y todo lo relacionado con el ramo de la construcción de viviendas de interés social, actividades a fines y complementarias dentro del marco de la defensa y protección del medio ambiente, todo esto con el fin de brindar calidad y generar empleo.

La Asociación hará énfasis en:

- a) Desarrollo económico, producción y agroindustria.
- b) Formular y cofinanciar programas y proyectos de producción y agroindustria, generando riqueza económica y social; empleo para la convivencia social y la seguridad alimentaria y ambiental.
- c) En el área agrícola, pecuaria, forestal, piscicultura, floricultura, plantas aromáticas; hidropónicas, avícola industrial y de servicios personales especializados.
- d) Telemática, informática, comunicación, asesoría y construcción de páginas web y call center.
- e) Capacitación para el desarrollo de proyectos que desarrollan sus tres fases. Producción, transformación y comercialización, tanto en la zona urbana como rural, estableciendo la generación de empleo en los jóvenes mayores, mujeres cabeza de familia, desplazado, adulto mayor y comunidad en general Promoviendo formas asociativas de economía solidaria, capitalista y de libre empresa.

Podrá prestar servicios de atención a la primera Infancia por medio de la estrategia de cero a siempre con entidades o Instituciones del estado. Contratar para la prestación y protección de servicios a niños y niñas discapacitados(as). Administrar Centros de Prevención y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kaJeiWpPhnOMdjkt

Rehabilitación de jóvenes menores de edad.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta No.67 de febrero 19 de 2003, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2003, en el libro lo., bajo el No.368.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal está a cargo de un Presidente de la Junta Directiva, el Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus ausencias.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MIRYAM DE JESÚS MONTOYA OROZCO DESIGNACION	24.357.644
VICEPRESIDENTE	MARTHA LILIAN BEDOYA DE MARTINEZ DESIGNACION	43.425.608

Por Acta del 17 de junio de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 17 de julio de 2013, en el libro 1, bajo el número 3052

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

1. Ejercer como Representante Legal de la Asociación.
2. Presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
3. Convocar a sesiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
4. Presentar a la Asamblea General, en las sesiones ordinarias, un informe sobre el resultado y la marcha de las labores de la Corporación y proponer las mejoras y reformas que juzgue conveniente.
5. Ejercer funciones de tipo administrativo. Devengará honorarios

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kaJeiWpPhnOMdjkt

asignados y aprobados por la Junta Directiva.

6. Definir la estructura administrativa y operativa de la Asociación, crear la planta de cargos requerida y fijar los honorarios de los mismos.

7. Designar el Director Ejecutivo y sus honorarios con la Junta Directiva y el Revisor Fiscal.

8. Los demás que le asigne a la Asamblea General y la Junta Directiva.

Autorización para unas facultades de negociación, por una cuantía hasta por \$3,000,000,000 (Tres Mil millones de pesos).

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	ADRIANA PAOLA MAYA DESIGNACION	43.810.785
	JHON JAIRO BEDOYA MONTOYA DESIGNACION	98.494.330
	MIRYAM DE JESUS MONTOYA OROZCO DESIGNACION	24.357.644
	CECILIA GUTIERREZ URIBE DESIGNACION	43.663.368
	MARTHA LILIAN BEDOYA MONTOYA DESIGNACION	43.425.608
	ALBA LUZ BEDOYA MONTOYA DESIGNACION	43.438.319

Por Acta número 81 del 11 de mayo de 2018, de la Asamblea Ordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 17 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2250

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JAIRO AUGUSTO CARDONA CHICA DESIGNACION	70.120.627

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kaJeiWpPhnOMdjkt

Por Acta número 82 del 9 de noviembre de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 14 de noviembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4240

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre: IPS PROSPAV-ASOP
Matrícula número: 21-660405-02
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 12/06/2018
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Diagonal 61 A No. 40 A 166
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

8621: Actividades de la práctica médica, sin internación

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kaJeiWpPhnOMdjkt

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS